



Resolución Jefatural

N° 254 - 2014 - INDECI
31 de Diciembre 2014

VISTOS: El Informe Técnico N°490-2014-INDECI/6.4 del 31.DIC.2014 del Jefe de la Oficina de Logística, el Memorandum No 14521-2014-INDECI/6.4 del 31.DIC.2014, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Administración remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI para el Año Fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N°29873, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N°138-2012-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que con Resolución Jefatural N°243-2014-INDECI, de fecha 15 de Diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 006 Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, de acuerdo al artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM, la Oficina General de Administración, como órgano de apoyo que depende de la Alta Dirección, encargado de la gestión administrativa, logística y financiera de la entidad es el responsable de la administración de los recursos humanos, de bienes y servicios, así como de los recursos económicos y financieros para el normal funcionamiento de la Institución;

Que, mediante el Memorandum N°14521-2014-INDECI/6.4, de fecha 31 de Diciembre 2014, la Jefa de la Oficina General de Administración remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones-PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Año Fiscal 2015, a la Secretaría General para su visación;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Defensa Civil para el año 2015, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Jefatural N°243-2014-INDECI.

Que, según el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección para lo cual la aprobación y publicación se realizará en la forma prevista en el artículo 8° del mismo cuerpo legal;



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N°1017, modificado por la ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, sus normas modificatorias, y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM; y con la visación de la Secretaria General, la Oficina General de Administración y las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INDECI la publicación en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) e intranet la presente Resolución y su Anexo que contiene el Plan Anual de Contrataciones –PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2015; y a la Secretaria General ponga a disposición de cualquier interesado su adquisición al precio equivalente al costo de reproducción, en la Sede del INDECI, sitio Calle Dr. Ricardo Angulo Ramirez N° 694 de la Urbanización Corpac del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015 y la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada a la Oficina de Logística.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Alfredo E. Murguety Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INFORMACION GENERAL: D1 UNIDAD EJECUTORA: D1 INSTRUMENTO QUE APLIQUE O MODIFIQUE EL PAC: RESOLUCION SEPTIEMBRE N° 252014-ANDC

FECHA DE ELABORACION: 2016

OFICINA DE LOGISTICA

RESOLUCION SEPTIEMBRE N° 252014-ANDC

OFICINA DE LOGISTICA

